

**PRORROGANDO CONTRATACIÓN DISPUESTA POR DECRETOS N° 241/2026
Y 255/2026.**

Victoria, Entre Ríos **29 JUN 2026**

VISTO:

Los Decretos N° 241/2026 y N° 255/2026; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones de necesidad y oportunidad que motivaron la contratación de la mencionada profesional, vinculadas al relevamiento, constatación e informe de la situación social, económica y familiar de personas solicitantes de terrenos municipales para la construcción de vivienda única familiar;

Que la labor desarrollada por la contratada ha resultado de utilidad para el cumplimiento de los objetivos trazados por el Departamento Ejecutivo Municipal, tornándose necesario asegurar la continuidad de las tareas encomendadas;

Que corresponde, en consecuencia, prorrogar el plazo de contratación oportunamente establecido, manteniéndose inalterables las restantes condiciones contractuales;

Que en uso de las facultades conferidas por el Artículo 107 inc. h) de la Ley Provincial N°10.027 y su modificatoria Ley Provincial N°10.082; y

Por ello;

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS

DECRETA:

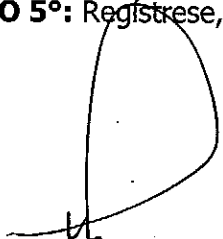
ARTÍCULO 1°: PRORROGAR la contratación de la Sra. **Agustina Camino, D.N.I. N° 32.619.064**, en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal, desde el 01 de julio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, manteniéndose las restantes condiciones establecidas en los Decretos N° 241/2026 y N° 255/2026.

ARTÍCULO 2°: INSTRUIR a la Secretaría Legal y Técnica a fin de instrumentar la contratación correspondiente, conforme lo dispuesto en el presente.

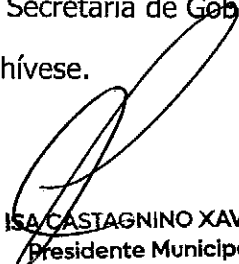
ARTÍCULO 3°: Pasar a Secretaría Legal y Técnica, Contaduría y Tesorería a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: El presente será refrendado por la titular de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.


L.C. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria